

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1</p>	<h2>RESOLUCIÓN DE APERTURA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024


**RESOLUCIÓN 060 DE 2026
(15 DE ABRIL 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE DA APERTURA OFICIAL AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SM-SA-MC-003-2026

El alcalde Municipal de SAN MATEO – Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 19931, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”
2. Que EL MUNICIPIO DE SAN MATEO realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **“IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE NTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026. EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**
3. Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda Municipal expidió certificado de disponibilidad presupuestal **N 2026030005 DEL 06 DE MARZO DE 2026** del que soporta el valor del presente Proceso de Selección Abreviada por menor cuantía.
4. Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
5. Que de acuerdo con la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
6. Que el proceso NO se encuentra **limitado a MiPymes** teniendo en cuenta la no recepción de solicitudes a MiPymes.
7. Que el Municipio de SAN MATEO - Boyacá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co

8. Que se han publicado los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de menor cuantía en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
9. Que el proyecto de pliego de condiciones junto con los respectivos estudios previos fue publicado en el Portal del Secop www.colombiacompra.gov.co desde el día 16 de marzo de 2026, estando a disposición de los interesados en etapa de prepliegos durante mínimo cinco (5) días hábiles, es decir hasta el 23 de marzo de 2026.
10. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía No. **SM-SA-MC-003-2026**, cuyo objeto es la **“IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE NTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026. EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, definida en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2008, Decreto 1082 de 2015. Para ello se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y el cual hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliego de condiciones definitivo	15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Manifestación de interés (requisito habilitante)	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	AM	
Plazo para presentar observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:30 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición de Adendas	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 2:10 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de informe de evaluación de las Ofertas	23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 3:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 3:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 6:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 DE ABRIL DE 2026	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles después de la adjudicación	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada en SECOP II y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen, dentro del mismo término señalado en el cronograma y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1</p>	<h2>RESOLUCIÓN DE APERTURA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 2026030005 DEL 06 DE MARZO DE 2026**

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designó al Comité Evaluador mediante Resolución No 3 del 8 de enero de 2020, conformado por el secretario de Planeación Municipal, el secretario de Hacienda y la almacenista municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en SAN MATEO - Boyacá a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
 Alcalde Municipal